



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA PROGRAMA DIFUSION 50 AÑOS DEL MURAL DE
PIEDRA DE HOMENAJE A BERNARDO O HIGGINS RIQUELME**

DECRETO N° 1459

CHILLÁN VIEJO, 22 FEB 2023

VISTOS:

La ley N° 19.880, Sobre las bases y procedimientos administrativos que rigen de los actos de los órganos de la administración del Estado.

Las facultades conferidas en la LEY N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- La proximidad del 50 aniversario de la inauguración del Mural de Piedra de Homenaje a Bernardo O'Higgins Riquelme, obra realizada por la artista María Martner García. Fecha que corresponde al día sábado 25 de Febrero de este año y que tiene una importante connotación comunal y regional y que este municipio ha querido poner en conocimiento de la comunidad regional y nacional.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 10100 de fecha 19 de diciembre de 2022, que Aprueba Plan Anual De Acción Municipal 2023.

3.- Plan de Desarrollo Comunal que contempla dentro de sus áreas estratégica N° 4 de Desarrollo Económico, en su objetivo específico N° 22 posicionar el turismo de intereses espaciales (turismo histórico) y sus acciones

4.- El Decreto N° 536 de fecha 7 de Diciembre de 2015, del Ministerio de Educación, que declara Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico al Mural de Piedra de María Martner, en la comuna de Chillán Viejo.

5.- El valor histórico y artístico del Mural de Piedra, así como las nuevas tendencias de las décadas de los 60 y 70 del siglo XX, donde el paisaje, fuertemente ligado a la cultura de la tierra y nuestra geografía cobran interés en el desarrollo de los proyectos urbanos.

DECRETO:

1.- "APRUEBESE, el Programa de Celebración de los 50 años de la inauguración del Mural de Piedra de María Martner para difusión y publicación de lo que ello implica.

NOMBRE DEL PROGRAMA: Difusión Mural de Piedra 50 años

TIPO DE PROGRAMA: Municipal

FUNDAMENTACIÓN: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3° establece que una de las funciones privativas de las municipalidades en el ámbito de su territorio es la "promoción del desarrollo comunitario"



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

OBJETIVO GENERAL: Difundir la obra Mural de Piedra de María Martner, obra artística de alto valor histórica que es parte importante de la identidad comunal y regional de Ñuble y que está considerada como uno de los hitos dentro del recientemente publicado "Inventario Nacional de Inmuebles Patrimoniales de Chile, trabajo desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección Nacional de Arquitectura.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Generar acciones que den cuenta del Mural de Piedra, su historia constructiva, significado y aporte cultural a la identidad de la comuna y su vinculación como obra artística de alto interés urbano. Esto mediante publicaciones y otros elementos de difusión

ACTIVIDADES: Publicación de información sobre la celebración de los 50 años del Mural de Piedra de María Martner, notas de prensa, confección de material de difusión tales como afiches, calendarios, entre otros.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN Y PRESUPUESTO POR ITEM GLOBAL:

DESCRIPCIÓN	Nº DE CUENTAS	MONTO
Servicios de publicidad	20 07 001	\$810.000
Servicios de impresión	22 07 002	\$ 1.713.600
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 2.523.600.-

PERÍODO DEL PROGRAMA: Este programa se desarrollará en su ejecución durante el mes de febrero hasta diciembre del presente año.

BENEFICIARIOS/AS: Dirigida a la comunidad, a quienes nos visitan y a turistas que llegan a la comuna.

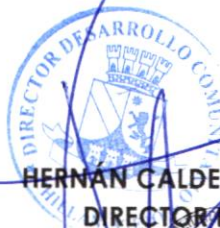
UNIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)



DIRECTORA DAF(S)



VºBº CONTABILIDAD



HERNÁN CALDERÓN SOLÍS
DIRECTOR DIDECO



VºBº CONTROL



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- IMPÚTESE, el costo de \$2.523.600.- (dos millones quinientos veintitrés mil seiscientos pesos) que irroga la ejecución del presente decreto, en las cuentas 22.07.001 y 22.07.002 del presupuesto Municipal vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE

en página web: www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ

DFD/RBF/MVH/HCS/fic

Secretaría Municipal, Director Desarrollo Comunitario (DIDECO), Directora de Administración y Finanzas (DAF).